

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al CONFLICTO DE COMPETENCIA suscitado entre el Juzgado Tercero Civil Municipal de Floridablanca y el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga.

Bucaramanga, 27 de julio de 2022



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante providencia de fecha 19 de julio de 2022, donde decidió **“PRIMERO.-** *Declarar que el competente para el conocimiento del presente recurso de Apelación y el grado jurisdiccional de consulta pendientes por resolver al interior del proceso de Violencia Intrafamiliar promovido por EMILIA CONTRERAS CASTRO contra EXPEDITO MORALES GARCÍA, lo es el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, conforme las razones acabadas de exponer...”*

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac27d428c397648f4a294258b7ab577a8f5d6cfbbf875ff1375fd7813cd8b42**

Documento generado en 28/07/2022 04:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>